

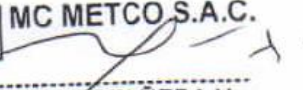
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	MCM-SGS-PO-002
		Versión:	05.00
	POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	Página:	1 de 1
		Vigente desde:	ENERO 2020

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

MC METCO S.A.C. es una empresa que garantiza la seguridad y salud de sus colaboradores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro de sus instalaciones y en los proyectos que ejecuta. Por lo que MC METCO S.A.C., siendo consciente de que el uso de alcohol y/o drogas ilegales pueden afectar la seguridad y salud de sus colaboradores o terceros, manifiesta su compromiso y establece que:

- ✓ Queda estrictamente prohibido el ingreso y/o consumo de alcohol y/o drogas ilegales dentro de las instalaciones y de las obras de construcción, por parte de nuestros trabajadores y de las empresas contratistas, durante las horas de trabajo.
- ✓ Queda estrictamente prohibida la venta o posesión de alcohol y/o drogas ilegales por parte de los trabajadores o terceros dentro de las instalaciones u obras de construcción de responsabilidad de la empresa.
- ✓ Queda estrictamente prohibido el ingreso del trabajador que se presente a laborar con síntomas de haber consumido alcohol o drogas. En caso se detecte a un colaborador laborando con sospechas de haber consumido alcohol o drogas, se le realizará pruebas, y de resultar estas positivas, el trabajador será suspendido de sus labores, acatando las indicaciones de su jefe inmediato, y recibirá la máxima sanción según lo tipificado en el reglamento interno de trabajo.
- ✓ Cuando MC METCO S.A.C. vea conveniente o tenga la sospecha, puede realizar pruebas de detección de alcohol y/o drogas como requisito previo a las labores, a sus trabajadores o terceros.
- ✓ La prueba de alcohol y/o drogas durante las horas de trabajo se realizará al azar. Todo empleado de nuestra empresa o de empresas contratista seleccionado para la prueba está en la obligación de contribuir y pasar dicha prueba.

Esta política se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de MC METCO S.A.C., por lo que formará parte de todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios. Asimismo, deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones y será de estricto cumplimiento para todos los trabajadores de MC METCO S.A.C. y terceros.


 MC METCO S.A.C.
 MARCO CASTAÑEDA M.
 GERENTE GENERAL

Aprobado en Lima - Perú, 04 de febrero 2025

MC METCO S.A.C.

Av. Valles del Sur 313 - Santiago de Surco
 Telf. 448 1114 / 551 0105
 info@mc-metco.com
 www.mc-metco.com